1.TITULO

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES OBRAS EN PRO DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El concejo Municipal Tuluá a través del acuerdo No 2 de 14 de mayo de 2020, por el medio cual se adopta el Plan Desarrollo Municipal 2020-2023 "Tuluá de La gente para la gente". En su Línea 2 Tuluá Competitiva, en el sector 45 Gobierno Territorial y el programa 4599 Excelencia en el manejo de las finanzas y los recursos públicos.

Además, dentro del Plan Desarrollo se estableció como meta de resultado MR38, Estrategias de fortalecimiento al sistema financiero municipal implementas, que a su vez tiene como metas de producto MP2.45.99.01.1 Estrategias de recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD Implementadas.

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No. 20207683400127 "Desarrollo de Acciones que Fortalezcan El Recaudo En el Municipio de Tuluá" y armonizado a través del Acuerdo No. 17 del 29 de noviembre del 2022, "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del Municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023", adoptado la estructura programática del Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá 2020-2023 "Tuluá de la gente para la gente, aprobado mediante acuerdo 2 de mayo 14 de 2020", además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la

elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

Que con el fin de dar cumplimiento al objetivo del subprograma 2.45.99.01 "Gestión del Cobro" que consiste en la descentralización político administrativa y fiscal de los territorios Colombianos iniciada con la aplicación de leyes específicas para el fortalecimiento, administrativo y fiscal desde 1987, y complementada con la aprobación de la reforma a la Constitución Política de Colombia en 1.991, ha posibilitado al país la redistribución más equitativa de los recursos económicos y financieros que administra la nación y que transfiere a los entes territoriales en cuantías que se ajustan a algunas condiciones donde sobresalen: la alta capacidad de gestión, La participación ciudadana, la eficiencia fiscal y administrativa y los destacados esfuerzos que demuestran los Alcaldes para solucionar el mayor número de necesidades y problemas de la población, con los limitados recursos que disponen para los correspondientes periodos de gobierno. En este sentido, no todas las administraciones han tenido el éxito esperado a pesar que las orientaciones y la aparición de nuevas normas contienen buenas oportunidades para reencausar los destinos finales frente al compromiso que se adquiere en cada proceso electoral.

Los municipios deben generar unos productos orientados a satisfacer directamente las necesidades de las comunidades y/o cumplir las competencias que les han sido asignadas por las normas. La producción de bienes y servicios como la educación básica, la atención en salud, el mantenimiento de la red secundaria y terciaria, entre otros, no solo debe estar relacionada con los compromisos adquiridos por la administración en el Plan de Desarrollo, sino que debe procurar el mayor impacto posible en la sociedad, el territorio y con un efecto multiplicador en el país, mediante la reducción de la pobreza, el aumento de coberturas, el fortalecimiento de la base económica, entre otros.

La Secretaria de Hacienda como ente responsable de garantizar los recursos financieros y económicos del Municipio de Tuluá, está en la obligación de coadyuvar al fortalecimiento de la integridad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información, además de gestionar la consecución de los recursos por medio del recaudo de impuestos municipales, que permitan asegurar la existencia de un apalancamiento financiero que soporte los programas y proyectos que contribuyen al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Tuluá fundamenta su sistema tributario en los principios constitucionales de equidad, eficiencia en el recaudo y progresividad, en concordancia con lo establecido en la Ley 1066 de 2006 y sus principios de agilidad y oportunidad, con el fin de obtener liquidez para el tesoro público. Con base en ello, el Municipio, establece los sistemas de recaudo y administración de los mismos a través de la Secretaría de Hacienda, para el cumplimiento de su misión.

La Secretaría de Hacienda de Tuluá como entidad responsable del recaudo, debe evitar el incremento de la cartera morosa y el envejecimiento de la misma en sus principales rentas previa actualización de su debido cobrar. Con base en ello se pretende iniciar la ejecución de las acciones requeridas para la Gestión de Recuperación de Cartera para desarrollar las diferentes actividades y estrategias de cobro, tal como lo establece el reglamento interno del recaudo de cartera, por medio de actividades que permitan una mejor ejecución de los procesos, disminución de la cartera morosa de sus principales rentas municipales, estableciendo la cultura tributaria en la ciudad a través del cobro persuasivo y preventivo, la depuración y actualización de las bases de datos que nos permitan avanzar en los objetivos propuestos. Además de contribuir al desarrollo de las obras establecidas en el Plan de Desarrollo de la actual administración.

El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con especificaciones técnicas, los elementos necesarios, espacio, organización entre otros, para la realización de las charlas además de la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Por lo tanto, se hace necesario la contratación de una persona natural y/o jurídica que cuente con capacidades y aptitudes para apoyar las charlas diarias sobre cultura tributaria, importancia del pago oportuno de los impuestos y de cómo se están invirtiendo estos recursos en el desarrollo del municipio, con las diferentes obras que benefician a la comunidad general de la zona urbana y rural del municipio de Tuluá, garantizando los elementos necesarios para el desarrollo de estas jornadas en la Plaza Boyacá, Edificio CAM y donde el supervisor del contrato lo determine.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1 PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.
3.2 NOMBRE PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL RECAUDO EN EL MUNCIIPIO DE TULUÁ
3.3 No. REGISTRO BPIM	20207683400127

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE CONTRIBUYEN A LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES OBRAS EN PRO DEL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

Actividades	Entregables:	Evidencias:
Brindar charlas con una frecuencia diaria en diferentes jornadas, cuyos temas abor-de la cultura tributaria, la importancia del pago oportuno de los impuestos y de cómo se está invirtiendo estos recursos en el municipio en pro del desarrollo y bienestar de los habitantes y comunidad en general.	Informe detallado de las jornadas diarias realizadas.	Registro Control de Asistencia F-TR-10 Registro Fotográfico F-TR-09
Brindar apoyo en la instalación de pendo-nes y pasacalles existentes en la adminis-tración municipal	Informe detallado del servicio prestado.	Registro Fotográfico F-TR-09

Las actividades asignadas se harán de acuerdo al nivel y perfil del contratista

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las

siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Par lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vincula laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratas, no existirá vincula laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades; sin embargo, debe contar con los elementos necesarios y tecnológicos para el desarrollo de sus actividades cuando la entidad no cuente con los mismos.4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder par los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos. 7. Presentar informes de avance periódicamente o cede vez que el supervisor lo requiera. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaria de Hacienda a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. Entregar en archivo digital (formatos Excel, Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades si es requerido.. 12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 14. Tomar las medidas de bioseguridad necesarias y acatar los protocolos emitidos por el Ministerios de Salud y Protección Social para la prevención del Coronavirus COVID-19 dependiendo de las actividades que realice como contratista.

Obligaciones del Municipio de Tuluá: El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reserves presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes.

Obligaciones del Supervisor: 1. Efectuar la supervisión y seguimiento del respectivo contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

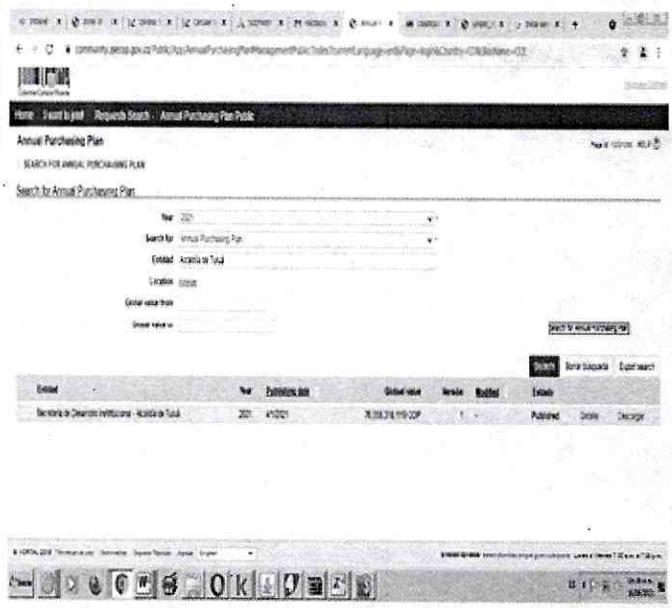
4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

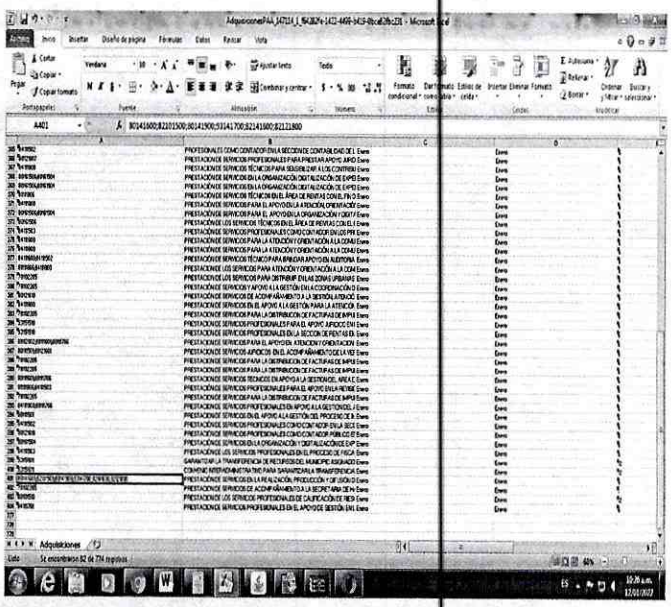
N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80141607	Gestión de Eventos

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE





6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
			X			

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección del presente proceso es la de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2° del numeral 4° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sobre contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

La alcaldía de Tuluá contrata directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la experiencia suficiente con el objeto a contratar

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

De acuerdo al Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 17 del 29 de noviembre del 2022, "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del Municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023".

El Municipio de Tuluá Valle, analizo los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP".

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR

418-2022 CHIGORODO - ANTIOQUIA	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES EN LA CUALIFICACION EN LAS HABILIDADES PARA EL TRABAJO EN EQUIPO Y EL LIDERAZGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO	8 días	**$50.000.000**
CPS-AM-015-2021	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA REALIZACION DE TALLERES A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA DE ARTE TERAPIA PARA LAS MUJERES DE CUNDINAMARCA	6 días	**$88.000.000**
ALCALDIA DE TULUA – SE-CRETARIA DE HCIENDA 2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	44 DIAS	**$40.883.000**
CO1.PCCNTR.3266452 270.20.1.027-2022 ALCALDIA DE TULUA – VALLE DEL CAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA	30 DIAS	**$62.775.000**

Por otra parte, se solicita cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas con las especificaciones pertinentes que se menciona en el presente estudio y se toma como base el valor del contrato celebrado anteriormente y la cotización con menos precio, con el fin de establecer el valor aproximado del contrato a celebrar.

NOMBRE	VALOR COTIZACIÓN
CORCIS	$73.760.000,oo
BENGALA SAS	$75.000.000,oo
FUNDACION FORJANDO SUEÑOS	$75.890.000,oo

Nota: Las presentes cotizaciones hacen parte integral del estudio previo.

De acuerdo al Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 17 del 29 de noviembre del 2022, "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del Municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023".

El Municipio de Tuluá pagara al contratista la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($73.760.000,oo),** IVA incluido ; los cuales se cancelarán en un solo pago

al finalizar el contrato, previo visto bueno del supervisor del contrato y presentación de informe de ejecución y pago de la seguridad social por el contratista.

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 23 de febrero de 2023.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Hoja de Vida – Formato Único Función Pública
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Registro Único Tributario – RUT
- Certificado de Existencia o Representación Legal (si aplica)
- Certificados académicos (Diplomas y/o Actas).
- Certificados de experiencia en el objeto contractual a realizar
- Certificado de Afiliación a Salud
- Certificado afiliación a Pensión
- Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado de Inhabilidad por Delitos Sexuales
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres Menores de 50 años).
- Certificado bancario

9.2 Experiencia: La persona natural a contratar deberá contar con una experiencia relacionada con las actividades a desarrollar en el contrato no menor a tres (3) años, lo cual acreditará con certificaciones o constancias laborales.

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	La insuficiente capacidad en el apoyo logístico puede repercutir en una atención deficiente a los contribuyentes que se acerquen hacer sus pagos.	Atrasos en el recaudo de los impuestos municipales.	Improbable	Moderado	Medio
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación en el SECOP.	La generación de hallazgos de los entes de control y posibles sanciones.	Improbable	Moderado	Medio

Impacto después del Tratamiento							
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos.	Raro	Medio	Bajo	Bajo

2	Baja	**Entidad Contratante**	Realizar la revisión detallada de los documentos.	Raro	Medio	Bajo	Bajo

Monitoreo y Revisión

No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	No	Supervisor del contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha de Finalización del Contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual
2	No	Supervisor del contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha de Finalización del Contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

El contratista deberá mantener libre a EL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros o que se deriven de sus actuaciones.

Conforme a los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantías ya que el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por el cumplimiento de las actividades mensuales pactadas.

13. ACUERDO COMERCIAL

Los contratos de prestación de servicios, mediante la modalidad de Contratación Directa, no están cobijados por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PROCESO RESPONSABLE	Secretaría de Hacienda		
NOMBRE DE RESPONSABLE	Eliana Andrea Bedoya Bueno	FIRMA:	
CARGO	Secretario de Despacho		
FECHA DE ESTUDIO	Enero 2023		
Transcriptor	Yenni Parada Agudelo	Vo. Bo.	
Revisó	Eliana Andrea Bedoya Bueno	Vo. Bo.	
Gestión proyectos	Alexander Lozano Restrepo	Vo. Bo.	

CORCIS
CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA

NIT 900.311.436-7

Tuluá, 16 de enero de 2023

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
Doctora **ELIANA ANDREA BEDOYA BUENO**
Secretaria de Hacienda
La Ciudad

Asunto:	COTIZACIÓN APOYO A LA GESTIÓN

Apreciados Señores:

Yo LUZ MARINA PÉREZ GUEVARA, actuando en representación legal de la CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA con NIt.900.311.436-7, presento propuesta para el proceso de apoyo a la gestión en las jornadas de sensibilización y socialización de la cultura tributaria en el municipio de Tuluá.

Actividades/ Mes	ENTREGABLES	EVIDENCIA
Brindar charlas con una frecuencia diaria en diferentes jornadas, cuyos temas aborde la cultura tributaria, la importancia del pago oportuno de los impuestos y de cómo se está invirtiendo estos recursos en el municipio en pro del desarrollo y bienestar de los habitantes y comunidad en general.	Informe detallado de las jornadas diarias realizadas.	Registro Control de Asistencia F-TR-10 Registro Fotográfico F-TR-09
Brindar apoyo en la instalación de pendones y pasacalles existentes en la administración municipal	Informe detallado del servicio prestado.	Registro Fotográfico F-TR-09

Plazo de Ejecución: Desde el acta de inicio hasta el 23 de febrero de 2023.

VALOR Y CONDICIONES DE PAGO: El valor monetario del servicio se estima en SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($73.760.000), el cual puede ser cancelado en un solo pago al finalizar el contrato.

Atentamente;

Luz Marina Pérez G

LUZ MARINA PÉREZ GUEVARA
C.C.41.923.068 de Tuluá
Representante Legal

Tuluá, enero 17 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE TULUÁ
Secretaria de Hacienda
La Ciudad

Referencia: Cotización campañas de sensibilización

El suscrito JAVIER HARRISON AMAYA PIMIENTA, identificado con cedula de ciudadanía N° CC. 14.799.062, actuando en representación legal de INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas presento la siguiente cotización:

Brindar charlas con una frecuencia diaria en diferentes jornadas, cuyos temas aborde la cultura tributaria, la importancia del pago oportuno de los impuestos y de cómo se está invirtiendo estos recursos en el municipio en pro del desarrollo y bienestar de los habitantes y comunidad en general.	Informe detallado de las jornadas diarias realizadas.	Registro Control de Asistencia F-TR-10 Registro Fotográfico F-TR-09
Brindar apoyo en la instalación de pendones y pasacalles existentes en la administración municipal	Informe detallado del servicio prestado.	Registro Fotográfico F-TR-09

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000).

Atentamente,

JAVIER HARRISON AMAYA PIMIENTA
CC. 14.799.062 de Tuluá

Dirección: Calle 25 N°9-94 Marandua - Tuluá Valle
Tel. 3217533298
Mail: logisticabengalasas@gmail.com

FUNDACION
FORJANDOSUEÑOS

Nit 900.431.688 – 0

Tuluá, enero 17 de 2023

Señores
Alcaldía Municipal de Tuluá
Tuluá – Valle del Cauca

Asunto: Cotización

Yo GUSTAVO ADOLFO DELGADO CALLE, representante legal de la Fundación Forjando Sueños, presento cotización para realizar campañas de sensibilización y socialización para la promoción del pago oportuno de los impuestos municipales que contribuyen a la ejecución de las diferentes obras en pro del bienestar de la comunidad general del MUNICIPIO DE TULUÁ, así:

Actividades	Entregables:	Evidencias:
Brindar charlas con una frecuencia diaria en diferentes jornadas, cuyos temas aborde la cultura tributaria, la importancia del pago oportuno de los impuestos y de cómo se está invirtiendo estos recursos en el municipio en pro del desarrollo y bienestar de los habitantes y comunidad en general.	Informe detallado de las jornadas diarias realizadas.	Registro Control de Asistencia F-TR-10 Registro Fotográfico F-TR-09
Brindar apoyo en la instalación de pendones y pasacalles existentes en la administración municipal	Informe detallado del servicio prestado.	Registro Fotográfico F-TR-09

Valor: Setenta y cinco millones ochocientos noventa mil pesos mcte ($75.890.000)

Forma de pago: 100% finalizada la prestación del servicio.

Plazo: Desde la firma del acta de inicio hasta el 23 de febrero de 2023.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO DELGADO CALLE
Representante Legal